

ACTA SESION CONSTITUTIVA
COMISION REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGION DE LOS RIOS

En Valdivia, a 27 de junio de 2008, en acto público en Hotel Villa del Río, se celebra la sesión constitutiva de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos.

Se deja constancia que:

1.- Mediante **Resolución Exenta N°514 de fecha 24 de junio de 2008**, del Gobierno Regional de Los Ríos, se **crea la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos**, la que dependerá funcional y administrativamente del Gobierno Regional, a través de su Intendente;

2.- Mediante **Resolución Exenta N°515 de fecha 24 de junio de 2008**, del Gobierno Regional de Los Ríos, se **crea la Oficina Técnica Regional del Borde Costero de la Región de Los Ríos**, la que dependerá funcional y administrativamente del Gobierno Regional, a través de su Intendente;

3.- Mediante **Resolución Exenta N°516 de fecha 24 de junio de 2008**, del Gobierno Regional de Los Ríos, el Intendente **designa como Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos** al Jefe de la Tercera División de este Gobierno Regional Sr. Iván Neira Navarrete, y nombra a los siguientes **5 representantes de distintos sectores**, quienes completan el listado de integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de La Región de Los Ríos: Señores Rodrigo Echeverría Rodríguez, Alfredo Almonacid Gómez, Julio Alveal Flores, Luis Miguel Pardo Suazo y Boris Olguín Morales.

4.- Mediante **Resolución Exenta N°517 de fecha 24 de junio de 2008**, del Gobierno Regional de Los Ríos, el Intendente nombra como **Secretaria Técnica de la Oficina Técnica Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos** a la Sra. Viviana Solivelles Ulloa.

A continuación, se da lectura a una parte del acto administrativo que crea la comisión Regional de Uso de Borde Costero de la Región de Los Ríos, dependiente funcional y administrativamente del Gobierno Regional de Los Ríos, a través de su Intendente:



Teniendo Presente:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- Ley 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Ley 18575, Orgánica Constitucional de la Bases Generales de Administración del Estado.
- 4.- El D.S. N°475 de 1994, de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional, que aprobó la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República.
- 5.- El Instructivo Presidencial Gab. Presidencial N°001 de fecha 28 de febrero de 2005, Reglamento Interno de Funcionamiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.
- 6.- Que el borde costero del litoral, esto es, aquella franja del territorio que comprende los terrenos de playa fiscales, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, conforma una Unidad geográfica y física de especial importancia para el desarrollo integral y armónico del país.
- 7.- La importancia que reviste en el quehacer regional y nacional el área costera, junto con la necesidad de priorizar su uso de acuerdo a criterios de evaluación social.
- 8.- La coordinación necesaria de esfuerzos para el mejor aprovechamiento de los recursos existentes y debida participación del sector público y privado,

RESUELVO:

- 1.- Créase la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos, que tendrá como función principal, entregar a la comisión nacional de uso de Borde costero, la propuesta de acciones tendientes a materializar en la región, la política nacional de uso del borde costero diseñada por el Gobierno, destacándose entre otras funciones el elaborar y presentar a la comisión nacional de uso de borde costero una propuesta de zonificación de borde costero regional y eventuales modificaciones a la zonificación vigente o en proceso de aprobación, entendiéndose por zonificación en términos generales la acción de asignar usos, funciones, potenciales, valores u objetivos a diferentes partes o porciones del territorio claramente delimitables.
- 2.- Son integrantes de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero:

- 1) El Intendente Regional, quien la presidirá, **Sr. Iván Flores García.**
- 2) El Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quién actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión, **Sr. Iván Neira Navarrete.**



- 3) Los Gobernadores de la provincia de Valdivia y del Ranco, **Señores Christian Cayuqueo Quijada y Nelson Bustos Arancibia.**
- 4) Los Alcaldes **Señora María Angélica Astudillo Mautz y Señores Erwin Pacheco Ayala, Bernardo Berger Fett y Miguel Hernández Mella.**
- 5) El Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción, **Sr. Guillermo Quiroz Reyes.**
- 6) El Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, **Sr. Pablo Agüero Ramírez.**
- 7) El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, **Sr. Alejandro Larsen Hoetz.**
- 8) El Secretario Regional Ministerial de Transporte y Comunicaciones, **Oscar Díaz Mansilla.**
- 9) La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, **Sra. Laura Ramírez Muñoz.**
- 10) El Gobernador Marítimo de Valdivia, Comandante Sr. **Manuel Aravena Gutierrez.**
- 11) El Capitán de Puerto de Valdivia **Sr. Pedro Valderrama Carrillo.**
- 12) El Director Regional de Obras Portuarias, **Sr. Joaquín Catalán Vásquez.**
- 13) El Director Regional del Servicio Nacional de Turismo, **Sr. Patricio Yañez Strange.**
- 14) El Director Regional del Servicio Nacional de Pesca, **Sr. Víctor Cárdenas Saldaña.**
- 15) El Director Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, **Sr. Germán Krause Salazar.**
- 16) Los Consejeros Regionales, **señores Luis Oliva Mora y Werner Grob Stolzbanch.**
- 17) En representación del sector pesquero artesanal, **señores Marco Ide y René Valenzuela.**
- 18) En representación del sector acuícola, **señores Raúl Prieto Vial y Bernardo Reyes.**
- 19) En representación del sector turístico, **señores Augusto Grob Fuchs y Luis Riadi Riadi.**



- 20) En representación de otros sectores: **señores Luis Miguel Pardo Suazo, Julio Alveal, Alfredo Almonacid, Boris Olguín Morales y Rodrigo Echeverría Rodríguez.**

FIRMA, IVAN FLORES GARCIA, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

Además, se deja expresa constancia en la presente acta que, la Oficina Técnica Regional de Uso de Borde Costero de la Región de Los Ríos, tendrá como función principal apoyar en el ejercicio de sus funciones a la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, destacándose entre otras funciones servir de instancia de coordinación de las acciones que proyecten o ejecuten los distintos organismos de la Administración del Estado, que afecten o tengan relación con el uso de los espacios terrestres o marítimos incluidos dentro del borde costero de la Jurisdicción Regional.

Para constancia firman:



CAROLINA ECHEVERRIA MOYA

Subsecretaria de Marina
Ministerio de defensa



IVAN ALBERTO FLORES GARCIA

Presidente Comisión Regional
intendente
Gobierno Regional de Los Ríos

